**PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑOS A LA PROPIEDAD**

**Código Asignado 115-910101-2007 06 001**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA /SPVS/IS/No. 415 de fecha 13 de Junio de 2007**

**CLAUSULA DE GASTOS DE LIMPIEZA**

**Código Asignado115-910101-2007 06 001 2852**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA APS/DS/No135/2018 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2018**

Queda entendido y convenido que, y previo el pago de la prima adicional correspondiente, ésta se extiende a cubrir, hasta él limite asegurado establecido en las Condiciones Particulares los gastos de limpieza de parte o partes de las propiedades aseguradas que hayan sido afectadas, dañadas o destruidas por cualquiera de los riesgos cubiertos por la Póliza Principal y sus Cláusulas.

La responsabilidad máxima que asume la Compañía mediante esta Cláusula, será hasta el límite establecido en las Condiciones Particulares de la Póliza.

Las estipulaciones de la presente Cláusula se aplicarán únicamente a los bienes cubiertos por la Póliza Principal.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza, de la cual la presente Cláusula forma parte integrante e indivisible, se mantienen sin alteración.

**“NACIONAL SEGUROS PATRIMONIALES Y FIANZAS S.A.”**

|